

se le daba para continuar en el gobierno, dándole los títulos de *don y de adelantado de Méjico*, conforme á las cédulas que llevaban sus procuradores Juan de Rivera su secretario, y fray Pedro Melgarejo.

17. Para autorizar el emperador á aquel juez de residencia en comision tan peligrosa, le dió amplias provisiones para la audiencia de la española y para todos los gobernadores de Indias, con el fin de que á su requerimiento le acudiesen con el favor y gente armada que pidiera. Item, setenta y tres cartas con firmas en blanco para los capitanes y personas de cuenta de Méjico, de las cuales solo habia de usar caso que Cortés se obstinara en no pasar á Europa. En la carta que Carlos V escribió á Cortés para que no tuviera á mal que se le enviase juez de residencia, le decia haber tenido muchas deluciones de su persona, que bien que se persuadiera que nacian de malevolencia de sus enemigos, por satisfacer á su conciencia y acomodarse á los usos del reino, le enviaba al licenciado Ponce de Leon por juez de sus acciones, para que averiguada la verdad fuera premiado como merecia; que el dicho letrado era sugeto de integridad y saber, y por lo mismo tendria á bien que lo recibiese y tratase conforme á las provisiones que llevaba, y que solo durarian tres meses, debiendo enviar al consejo lo que actuase. Añadia el emperador, que le habia disgustado sobremano que en la reparticion que habia hecho de aquellas provincias se hubiese adjudicado las mas grandes, las mas ricas y fértiles, cuando á sí le habia señalado los menores y mas pobres; que aunque era razon que el autor de aquella conquista se utilizase, pero que lo excesivo se debia moderar, y por eso en aquella materia le encomendaba que se conformase con el parecer de Pon-

ce de Leon. Concluia el emperador su carta diciéndole á Cortés, que tuviera á bien el haberse valido del oro y plata que remitia á su casa: que á este paso se habia visto obligado por las necesidades del Estado, pero que se habian dado las consignaciones bastantes. Con esto acabó aquel año, y en el siguiente <sup>1</sup> halló <sup>2</sup> que fueron alcaldes ordinarios Diego Baldecebro y Juan de la Torre: regidores, Francisco Maldonado, Leonel Cervantes, Hernando López de Avila, Pablo Mejía, Pedro Sanchez Farfan, Luis de la Torre, Francisco Verdugo, Rodrigo Alvarez Chico, Francisco Avila, Garcia Holguin, Andres Barrios, Rodrigo Rangel, Jorge Alvarado, Alonso Paz, Alonso Dávalos, Francisco Villegas, y por el rey el doctor Ojeda, Luis de Barrio y Diego Fernandez Proaño: mayordomos: Juan Tirado, Fernando Villanueva y Cristóbal Salamanca: alcaldes ordinarios, Leonel Cervantes y Juan de Jaramillo: alcaldes mayores, Juan de Ortega y Juan de hinojosa: alguaciles mayores, Andres de Tapia, y por el rey, Bernardino Vazquez de Tapia: visitador, Alonso de Prado, y teniente de gobernador, Gerónimo Medina. Al principio del siguiente año llegaron á Trujillos en Honduras, donde á la sazón se hallaba Cortés, diversos correos con las noticias de lo acaecido en Méjico. Pero él inmóvil en su determinacion de no meterse en camino hasta no saber las resultas de los despachos que llevó Dorantes, los esperaba con ansia, mucho mas que se hallaba molestad de tercianas. Cuando estos pensamientos lo consumian, he aquí que llega de Méjico su pariente fray Diego Altamirano, hombre de valor, quien despues de contarle los sucesos de

1 1526.

2 Lib. capitular de Méjico.

Méjico, le añadió, que sus enemigos Salazar y Chirinos habian despachado á la corte á su criado Peña con grandes riquezas para su protector el comendador Cobos, con el fin de mantenerse en el gobierno, y que él venia resuelto á hacerlo volver, porque de lo contrario perderia sus empleos. Este modo franco de su pariente, redujo á Cortés á volverse luego á Méjico, no tanto por las turbulencias pasadas, cuanto por no autorizar con su silencio las acusaciones de sus enemigos, pues desde Goazacoalcos no habia escrito al emperador. Así que, incontinenti dió orden de que por aquel largo camino se previnieran vituallas para sí y su comitiva, pero como esta resolucion no pareció bien á fray Diego, acordándose de los peligros que Cortés habia pasado en aquella jornada, se dieron las disposiciones para hacer el viaje por mar. Desde entonces, á persuacion del mismo fraile, le llamaron *señoría*, y permitió se le pusiese estrado y dosel, que se le sirviesen los manjares cubiertos, haciéndole salva como gran señor; porque él decia que el no haberse tratado como gobernador y capitán general, sino como un soldado gregario, era la causa del poco acatamiento que le hacian.

18. Efectivamente, el 25 de abril se embarcó en Trujillo con veinte castellanos y buen número de caciques que deseaban ver á Méjico. Navegaba Cortés con próspero viento, cuando una borrasca le obligó á recobrase en la Habana, á donde á la sazón llegaron algunas velas de Veracruz, y de los pasajeros supo que con estar Salazar y Chirinos enjaulados, habia renacido la calma en Méjico. Esta nueva la recibió con tanto gusto, que determinó holgar por diez dias con los muchos

amigos que allí halló. <sup>2</sup> Salido de aquel surgidero con tiempo bonandable, en ocho dias llegó á Chalchicoeca, <sup>3</sup> de donde porque venteaba el terral en el esquife, se fué á la playa de Medellin, y hechas cinco leguas á pié, llegó á aquella colonia, que en honor de su patria halló fundado, al tiempo que sus vecinos sesteaban, por lo cual sin ser conocido, en derecho se fué á la iglesia á dar gracias á Dios de los beneficios que habia recibido en aquel viaje. Luego corrió la voz de la venida de Cortés, aquellos colonos medio dormidos salian á porfia de sus casas á ver á su fundador y padre. Todos se le acercaban y ninguno se saciaba de verlo: los regidores, que luego acudieron, dudaban si aquel que veian era el famoso Cortés que dos años antes habia pasado por allí. ¡Tan demudado volvia de las calenturas que por largo tiempo lo habian aquejado! No poco le aprovechó para su convalecencia la cordial acogida de los castellanos de aquella villa en los doce dias que allí se detuvo. De aquí salió con ánimo de llegar presto á Méjico; pero fueron tantos los obsequios que recibia por aquel camino, que le era preciso á cada paso detenerse, para oir las diputaciones de los mejicanos, no solo de las ciudades y pueblos vecinos, sino aun de los que distaban sesenta leguas, que le daban la bienvenida y le ofrecian costosos presentes de oro, plata, tejidos de pelo, pluma y algodón, con cuanto tenian de precioso y raro. Le componian y aderezaban con flores los caminos por donde pasaba, y con bailes divertian á su comitiva, no de otra manera que si pasara por allí su querido rey Moctezuma. Seguramente que Cortés en su vida no tuvo dias mas alegres que estos, y como no se esperaba un recibimiento tan afectuoso, salta-

2 Gomara, Crón. de N. E., cap. 186.

3 O sea San Juan de Ulúa.

1 Herrera, décad. 3, lib. 9, cap. 7.



bansese las lágrimas de contento. Albornoz desde Tetzoco con muchos castellanos salió á recibirlo una jornada. Estrada con el regimiento y casi todos los vecinos de Méjico, lo acompañaron á dar gracias á Dios á la iglesia de los franciscanos.

19. Pocos dias despues de haber llegado Cortés á Méjico, mandó prender á Gonzalo de Ocampo, amigo del veedor, que habia tenido parte en el gobierno de aquellos tiempos de iniquidad. Deshizo también lo que Salazar y Chirinos habian dispuesto de los repartimientos: trataban de volver las cosas al estado en que las dejó, cuando recibió una carta venida de España en que le avisaban que se disponia al embarco un juez pesquisador, que iba á Méjico. <sup>1</sup> En efecto, el dia de San Juan, asistiendo á una corrida de toros, llegaron á la ciudad despachados del licenciado Ponce de Leon, Lope de Samaniego y Gomez de Ortega, que le entregaron los pliegos del emperador y una carta de aquel licenciado en que le daba parte de su comision. Incontinenti Cortés le respondió felicitándolo de su viaje y preguntándole cuál de los dos caminos escogia para ir á Méjico, si el poblado, que era el mas largo, ó el otro, escabroso y mas corto? Entre tanto para que nada faltara á la comodidad y regalo de tal hombre, por ambos caminos despachó sus criados; pero como los enemigos de Cortés representaron á aquel juez que no tenia otro motivo de saber el camino que debia tomar sino para sorprenderlo con gente armada y en el intermedio ejecutar á Salazar y Chirinos sin ser visto de los criados de Cortés, en cinco dias se puso en Ixtacpalapan, ciudad que está á las orillas de la laguna de Méjico, <sup>2</sup> en donde

<sup>1</sup> Herrera, déc. 3, lib. 9, cap. 7.

<sup>2</sup> Gomara, Crónica de N.-E., cap. 187.

fué servido de un espléndido banquete, del cual le sobrevinieron vómitos y cámaras, indisposicion que los malignos atribuyeron á tósigo que Cortés le habia hecho dar en un plato de natillas: mas la causa de esta novedad fué que aquel licenciado, hambriento y tostado del sol, comió demasiado y encharcóse de bebidas heladas. Otros muchos que asistieron á aquel banquete y comieron de todo, como el comendador Proaño, no experimentaron novedad en la salud. Despues de mesa, en nombre de Cortés se le hizo á Ponce de Leon un costoso presente que no quiso admitir.

20. Este á la madrugada del 2 de julio entró á Méjico, á quien Cortés acompañado de Pedro de Alvarado, Gonzalo de Sandoval, Alonso de Estrada, Rodrigo de Albornoz y del regimiento, recibió á la entrada de la ciudad y condujo á oír misa á S. Francisco, de donde lo acompañaron á su posada. Aquella tarde pasó Cortés á visitarlo, y resolvieron de acuerdo que al siguiente dia se leerian los despachos del emperador y se comenzaria la residencia. En efecto, á la mañana siguiente, leidos los despachos del emperador y obedecidos por Cortés y el regimiento, tomó el escribano testimonio de aquel auto: inmediatamente los alcaldes ordinarios presentaron sus varas y Ponce de Leon se las restituyó. Hizo Cortés el mismo deber, y aquel juez le dijo: *Esta vara del señor gobernador la guardo para mí.* Despues de estas formalidades, se echó el bando de residencia, para que los que se hallaban agraviados de Cortés se querellasen, lo que alborotó notablemente á Méjico, pues los unos esperaban ganar mucho con el proceso de Cortés, otros temian, y buena parte metia zizana; pero poco les duró á todos este afan, por que el licenciado Ponce de Leon aquella misma mañana, de

San Francisco en donde se habia tenido aquella junta, volvió á su casa calofriado, y sin que le aprovecharan los medicamentos, á pocos dias murió, dejando sustituido en presencia del regimiento al licenciado Márcos de Aguilar, que habia llegado de la española, hasta tanto que el emperador determinase otra cosa: al mismo tiempo entregó la vara de alguacil mayor de la residencia el comendador Diego Hernandez Proaño. Muerto Ponce de Leon, hubo sus diferencias sobre si podia ó no poner á otro en su lugar. Despues de muchos dias se decidió que habia procedido conforme á derecho, y así Márcos de Aguilar fué reconocido por gobernador y juez de residencia. En aquel tiempo el contador Albornoz se volvió á España, publicando con los enemigos de Cortés, que Ponce de Leon habia muerto de veneno. Ni valieron para desimpresionar los ánimos de estos las deposiciones juradas de los médicos, que uniformes testificaban haber muerto de fiebre maligna, como muchos otros que pasaron aquel año á Méjico. Aguilar, <sup>1</sup> entre tanto, como enfermo crónico, no pudo resistir al peso de un gobierno tan dilatado y una residencia tan enredada, y así á los dos meses de posesion nombrando en su lugar al tesorero Estrada, murió. Por la muerte de Aguilar se movió la cuestion de si un sustituto en un empleo podia sustituir á otro, duda que por largo tiempo con perjuicio del reino no se resolvió; y aunque Estrada quiso hacer valer sus derechos, la apelacion interpuesta al emperador se los debilitaba. Entre tanto el ayuntamiento suplicó varias veces á Cortés que reasumiese el gobierno; mas á esta propuesta siempre se negó, así por hacer constar su limpieza y fidelidad, como también por

<sup>1</sup> Herrera, décad. 3, lib. 8, cap. 9.

tapar la boca á sus enemigos. Acaso esta indecision hubiera tenido consecuencias gravísimas, si no se hubiera dado el corte de que Estrada con Sandoval gobernarán el reino en lo civil, y que Cortés entendiera en lo militar y negocios de los indos. Cortés no condescendió, á lo que juzgo, en ese medio término, sino para evitar la anarquía. Estrada luego que se vió gobernador, mandó poner en libertad á Salazar y Chirinos, á quien Cortés habia puesto en San Francisco por escrúpulo de haberlo preso en la casa de los padres franciscanos de Tlaxcala, que saliera del retrimiento.

1527. 21. En el siguiente año fueron alcaldes ordinarios Cristóbal Flores y D. Juan de la Torre: alguaciles mayores, Gaspar pacheco, Diego Masariegos y Juan Gonzalez Bocanegra: mayordomo, Alonso Dávila: procurador mayor, Bernardino de Santa Clara: regidores, Gonzalo Rodriguez, Alonso Villanueva, Juan de Rivera, Pedro Carranza y Gonzalo Rodrigo Cano. <sup>2</sup> Por estos tiempos aportó á las costas de una de las islas de Mazatlan en el mar del Sur, una vela que hacia parte de la escuadra con que el comendador Loaiza por el estrecho de Magallanes iba en demanda de las islas de la Especeria. De esta ocasion se valió Cortés para despachar tres navios que tenia listos en aquel mar, con órden á los capitanes que dieran socorro á aquella escuadra, y si no la encontraban, como sucedió, que siguieran aquel rumbo. Efectivamente, así se hizo, y con felicidad llegaron á las Molucas; pero la ocupacion de los portugueses fué la causa del poco fruto de aquella expedicion. Entre tanto que esto sucedia, Albornoz habia empeorado las cosas de la Nueva-España, y por sus informes dictados por el rencor contra Cortés, á quien

<sup>2</sup> Herrera, décad. 3, lib. 9, cap. 9.



acusaba de haber dado veneno á Ponce de Leon, el emperador mandó que solo Estrada, hasta nueva orden, gobernara el reino. Publicado en Méjico este despacho, Estrada, que tenia muchos resentimientos contra Cortés, y cuya autoridad y poder le parecia oscurecerlo, quiso, ya que no podia echarlo de su conquista, á lo menos desfogar su cólera: para esto se ganó amigos, y una ocasion que se le presentó, le pareció oportuna. Fué el caso, que Diego de Figueroa trabóse con Cristóbal Cortejo, criado de Cortés: este hirió á su enemigo, lo que sabido por Estrada, libró mandamiento de prision, y en el corto espacio de una hora, sin peticion de la parte y sin querer oír los descargos del reo, hecha á la mano una especie de proceso, le mandó cortar la mano izquierda, sin que le valiera á aquel infeliz, ni la apelacion que interpuso, ni menos las representaciones que el escribano que habia de intimarle la sentencia hizo á aquel juez, de que aquel proceso y sentencia eran ilegales; antes bien á este con un puñal en la mano lo maltrató de palabras, y despues le quitó el empleo y sus bienes. No satisfecho Estrada con esta violencia, dió orden que Cortejo volviera á la cárcel, y pasados dias los desterró del reino, y, ó como si Cortés tuviera alguna parte en el hecho de Cortejo, ó mas bien temeroso Estrada de que este sacara la cara por su criado, hizo notificarle destierro de la ciudad; pero á temeridad tan descomunal sirvió de reparo la prudencia de Cortés, que obedeciendo aquel mandamiento, impidió una sublevacion general de españoles y mejicanos, pues casi todos estaban á su devocion. Disponia ya Cortés salir de la ciudad, cuando llegó á Méjico fray Julian Garcés, primer obispo de aquel continente, quien informado en Tetzoco de lo sucedido con Cortejo, y que el fue-

go de la discordia entre Estrada y Cortés iba á abrasar el reino, en solas cuatro horas en una canoa se puso en Méjico, é inmediatamente trató de reconciliarlos. Me persuado á que la meditacion de este obispo fué poderosa, así por la santidad de su vida, como tambien por dar ejemplo á aquella cristiandad reciente, del respeto que se debe á los obispos. Apenas se habian quietado estos disturbios, cuando Cortés recibió una de las mayores pesadumbres que le amargaron la vida. Siempre habia estado persuadido que las iniquidades é injusticias de Salazar y Chirinos eran tan notorias y de tal naturaleza, que luego que llegaran á oídos del emperador, mandaria hacer con ellos un ejemplar, y este fué el motivo, á mas de no ser tachado de que hacia las veces de juez y parte, porque se contuvo para no sentenciarlos á muerte; pero en estos dias le avisaron sus procuradores desde la corte, que por la proteccion del comendador Cobos, privado del emperador, se daba orden que salieran de la prision, sin que se hablara ni de la disipacion de sus bienes, ni de la muerte de Rodrigo de Paz.

22. Esta proteccion no impidió que la madre y hermanos de este, que veian iba á quedar impune un atentado tan horrible, se presentaran al consejo de Indias pidiendo justicia contra Salazar y Chirinos; mas estas diligencias fueron vanas, porque diferida aquella causa á otro tiempo, aquel tribunal mandó solamente que los bienes de ambos se depositaran. Al mismo tiempo se proveyó que se restituyeran los repartimientos que el factor y veedor habian quitado á los que acompañaron á Cortés á Ibueras, y á Dávila su procurador, que habia sido llevado prisionero á la Rochela.<sup>1</sup> Con estos despachos fueron á Méjico otros de mayor importan-

1 Herrera, décad. 4, lib. 1, cap. 7 y 8.

cia. Varios sugetos de integridad habian escrito de aquel reino, que los españoles seguian haciendo entradas por las provincias de aquellos pacíficos naturales, con el fin de hacer esclavos, alegando el uso de aquellas naciones en tiempo de sus reyes. Estos informes hicieron tal impresion en el ánimo del emperador, que publicó ley con pena de muerte contra los que en adelante delinquieran en aquella materia, y dió orden de dar libertad á todos los cautivos. La misma pena extendió á los que herraban á los indios, costumbre bárbara que desde la conquista se habia introducido: aquella pena la permitió solamente en presencia de los oficiales reales contra los revoltosos que no eran de aquellas provincias. Al mismo tiempo se espidieron otros mandamientos concernientes al bien de aquel reino, es á saber: que los encomenderos residieran en sus encomiendas so pena de perderlas: que los españoles no forzaran á los naturales al trabajo de las minas: solamente podian valerse de ellos pagándoles buen jornal en la cernidura de los metales, y lo mismo se debía entender de los que acompañaban á los viajantes. Ademas de esto, que todos los años se embarcaran para Castilla niños nobles mejicanos para que fueran educados conforme á su nacimiento en los colegios y monasterios de la península, y de contado que se enviaban veinte. El emperador estaba bien informado que cuanto era nocivo á los americanos varones el temperamento de la Europa, tanto era sano á los niños, que se vigorizaban con frio de las zonas templadas. Por esta razon cuando Carlos V libró este mandamiento, al mismo tiempo mandó que todos los varones americanos que con cualquier pretexto habian venido á España, se les obligara á repatriar. Entre los desórdenes del reino de Méjico

cuando Cortés fué á Ibueras, uno habia sido, que los oficiales reales, que todo lo hacian granjerías, despachaban á Castilla á los mejicanos á ser vendidos por esclavos, y sucedia de esto, que ó aquellos infelices presto morian por no poder tolerar la inclemencia de las estaciones, ó apesadumbrados de verse tan lejos de su amada patria, poco á poco se consumian. Para la entera observancia de este decreto se dió orden á los oficiales reales de Sevilla, de hacer volver á cuantos mejicanos llegaran, buscar á todos los que se habian esparcido por aquellos reinos, y repartidos en las embarcaciones que hacian la carrera de las Indias, fueran á sus tierras. El emperador declaró en aquella ocasion y lo que otras veces, y lo que sus abuelos desde el descubrimiento de la América habian protestado, que los indios eran tan libres como los castellanos. De los negros de Africa que ya entonces se llevaban al reino de Méjico para el beneficio de las minas, hallo que se mandó entonces que los casados pudieran redimirse pagando sus dueños veinte marcos de oro, y á proporcion las mujeres y niños. A estos mandamientos se añadieron otros: 1º Que el oro de Pánuco, no se venderia labrado, sino en tejos por los quilates que tenia, y se puso pena de muerte al que lo vendiera por mas ó por menos de la tasa. 2º Que en Méjico no hubiera orifices,<sup>1</sup> porque cargaban sus obras con las soldaduras, y hacian fundiciones de oro en perjuicio del erario, no debiendo haber allí otra fundicion que la real, y esa conforme á los estatutos de Castilla. 3º Que á mejicanos y españoles sin dependencia de los oficiales reales fuera li-

1 Por esta bárbara providencia se acabaron aquellos sabios plateros, que fundian de un golpe un pez con una escama de oro y otra de plata.



bre el trabajar las minas. 4.º Que cada año los oficiales reales presenten el tanteo del gasto y entrada del erario, y que remitan los difuntos para entregarse los á sus herederos: renovó la ley de no impedir los recursos al rey, ni menos el descubrimiento de nuevas tierras. Finalmente en aquella ocasion el emperador confirmó con decreto la posesion de varios bienes que gozaban los padres mercenarios, en atencion á lo que habian trabajado en la instruccion de los mejicanos desde su conquista. Este mismo año Carlos V pasó notas al Papa á fin de que concediera varios privilegios al hospital de la santísima Virgen de la Concepcion, que Cortés habia fundado en Méjico.

23. Entre tanto que de este modo se ordenaba el gobierno de aquel reino, no cesaba Albornoz de poner en mal á Cortés y de abonar á Salazar y á Chirinos, con lo cual consiguió que una nueva instancia que hicieron en el consejo de Indias, la madre y hermanos de Rodrigo de Paz sobre la muerte de este, se respondiera que se estuviese á lo mandado del depósito de los bienes de los acusados, y que la final sentencia la daria la audiencia que se iba á instituir en Méjico. En efecto, el emperador se habia determinado á dar este paso, no tanto por el decoro de aquellos amplísimos reinos que contaban tantas ciudades nobles, sino principalmente por la necesidad de reprimir á Cortés, á quien sus enemigos desacreditaban cada dia mas y mas. Sus tesoros se ponderaban mas allá de lo verosímil de su autoridad se decia ser mayor que la de los reyes: la muerte de veneno que publicaban de Ponce de Leon, era indicio de lo que haria con los demas que fueran á residenciarlo. Ni quedaba otro arbitrio que encomendar aquel gobierno á un cuerpo de magistrados, que representando la perso-

na del rey, pudiera valerse de los medios que se ponian en su mano para tomarle cuenta de su conducta. Así que, al punto se señalaron por oidores los licenciados Martin Ortiz de Matienzo, Alonso de Parada, Diego Delgadillo y Francisco Maldonado. Su jurisdiccion se debia entender desde la Florida hasta Honduras, que era cuanto comprendia lo que ya entonces llamaban Nueva-España. Para la autoridad de este tribunal se dió parte á todos los gobernadores de aquellas provincias que obedecieran á la nueva audiencia: el emperador le escribió á Cortés sobre lo mismo, á quien pidió por favor que destinara en su palacio piezas decentes para que tuviera sus juntas, por no haber en Méjico edificio mas suntuoso que el suyo. Y aunque no se habia señalado el presidente, se mandó á los oidores que se dispusieran para partir en las embarcaciones que se mandaban alistar, y para su mayor decoro se les dieron las capitanías de ellas.

24. En este intermedio llegaron del reino de Méjico á España algunos bajeles, y como los enemigos de Cortés no se descuidaban en desacreditarlo, escribieron al emperador, que en seguida salia un navio con Fr. Diego Altamirano y Pedro de Salazar, procuradores de aquel conquistador, que traian muchas joyas de oro y plata para su padre Martin Cortés, y para que no llegara á sus oídos que enviaba tantas riquezas, habia resuelto que aquella embarcacion evitando las costas de Andalucía, aportara á Portugal. Con esta delacion Carlos V escribió á Lisboa á su embajador, que pasara notas al rey dándole parte de aquel navio con el fin de ocultar los tesoros que conducia, y defraudar al erario de sus derechos. En Herrera, déc. 4. lib. 2, capítulo 15

le pedia tuviese á bien inventariar cuanto allí hubiera, y que se tomara conocimiento de los pasajeros, á quienes se notificara que dentro de quince dias se presentaran en la corte; ofreciendo hacer lo mismo en los reinos de España cuando lo pidiese el rey de Portugal. Este modo de proceder de Cortés causó en la corte tal encono, que se renovaron cuantos malos informes habian venido contra él desde la conquista de Méjico, y así suspendido por entonces el nombramiento del presidente de la audiencia y el embarco de esta, se dió orden de que no se imprimieran ni divulgaran las relaciones de los hechos de Cortés; tambien que no salieran de los puertos embarcaciones para las Indias, para que no llegaran á su noticia los mandamientos que se daban contra él. Exasperadas las cosas de esta manera, se trataba ya de enviar á Méjico persona de cuenta que hiciera cortar la cabeza, y para esto se habia ya hablado de D. Pedro de la Cueva, hermano del conde de Siruela, hombre de rara severidad, y acaso se hubieran expedido los despachos para esta estruendosa justicia, si el emperador en aquellos dias no hubiera entendido de su embajador, que el dicho navio efectivamente habia aportado á Lisboa con Fr. Diego Altamirano y Pedro de Salazar; pero que lealmente habia mostrado á los visitadores del puerto cuanto traian, y que le incluia el inventario que se habia hecho: que los pasajeros se habian ya encaminado para Castilla. Algun tanto se apaciguaron las sospechas contra Cortés con este modo de proceder de sus procuradores; no obstante, no se alzó la prohibicion de que partieran navios á las Indias por quedar á buen recado la carga del navio y los papeles de los pasajeros. Entre tanto que la corte estaba aun suspensa sobre la

suerte de Cortés, su fortuna quiso que improvisamente llegase á Sevilla Pedro de Alvarado del Salto, famoso capitán y compañero de Cortés, á quien los soldados castellanos dieron este nombre por el estupendo brinco, que apoyado en su lanza dió en la laguna de Méjico para zafarse de los mejicanos. Luego que el emperador supo que Alvarado estaba en Sevilla, le ordenó se le presentase, y si era posible hiciera el camino á largas jornadas. Interin este venia, llegaron Fr. Diego Altamirano y Pedro de Salazar, y todos tres con los testimonios que traian del Dr. Ojeda y Lic. Pedro López, que como médicos asistieron á Francisco de Garay y al Lic. Ponce de Leon, quedó probado que este murió de fiebre maligna y aquel dolor de costado. Con otros testimonios (y aun decian que este era el sentimiento de todo Méjico) demostraron que Cortés se habia portado con Ponce de Leon, Aguilar y Estrada con mas rendimiento que el que pedian sus empleos y servicios. Con estos informes, si no quedaron del todo desvanecidas las sospechas contra Cortés, al menos se conoció que su negocio se podria componer por las vias regulares, y pasó el emperador á proveer que los ayuntamientos del reino de Méjico tuvieran sus linderos, y que observaran lo mandado sobre la anual eleccion de alcaldes ordinarios y demas ministros de policia. Dió varias plazas de regidores así de Méjico como de otras ciudades, concediéndoles escudos de armas y exenciones de derechos para poder viajar por aquellas tierras, mandando se le suministraran toda suerte de semillas. Se nombró por primer obispo de Méjico á Fr. Juan de Zumárraga, religiosos franciscano de ejemplar vida, á quien el emperador dió el título de protector de los mejicanos, para contener con su autoridad